



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



240

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2015-A-MPCVZ

Zorritos, 08 de julio de 2015.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 045-2015-A-MPCVZ, de fecha 09 de febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia a los I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo señalado por los Arts. 127° y 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444, sobre el régimen de fedatarios, cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la Entidad. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, teniendo que con Resolución de Alcaldía N° 187-2015/MPCVZ, de 01 de julio del 2015, se da por culminada las funciones en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, al Sr. Abog. Luis Miguel Acuña Jiménez, quien a su vez, mediante Resolución del visto, había sido designado como Fedatario Suplente, y;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas al Titular de Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



239

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar en parte, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 045-2015-A-MPCVZ, de fecha 09 de febrero del 2015, en cuanto a la designación del Fedatario Suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar como Fedatario Suplente de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar a la Sra. Abog. Teresa Araceli Rodriguez-Paiva Calle; identificada con DNI N° 41328900.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores precitados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
Mercedes Geronimo Jacinto Fiestas
SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

MUNI. PROV. DE CONTRAL VILLAR ZORRITOS
Teresa Araceli Rodriguez-Paiva Calle
Abog. Teresa Araceli Rodriguez-Paiva Calle

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com